

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Designan Jefa de la Oficina de
Administración de la ARCC****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 0018-2023-ARCC/DE**

Lima, 24 de enero de 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha de 12 enero de 2023, el Informe N° 00062-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 01412-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00076-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, así como la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Administración, que es considerado puesto de director/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2023-ARCC/DE, se designó al señor JOSÉ CISNEROS REATEGUI en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde la aceptación de la renuncia del señor JOSÉ CISNEROS REATEGUI al puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerándose como su último día de labores el 24 de enero de 2023;

Que, en consecuencia, encontrándose vacante el puesto de Jefe de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 25 de enero de 2023;

Que, en atención al Informe N° 00062-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, la señora CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI cumple con los requisitos para ser designada en el puesto de libre designación y remoción, de Jefa de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSÉ CISNEROS REATEGUI en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 24 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor JOSÉ CISNEROS REATEGUI realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00045-2021-ARCC/GG.

Artículo 3.- Designación

Designar a la señora CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI, en el puesto de Jefa de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 25 de enero de 2023.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2145664-1

**Designan Jefe de Gabinete de Asesores de
la Dirección Ejecutiva de la ARCC****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 0019-2023-ARCC/DE**

Lima, 24 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00064-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 01477-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00081-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la

Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva, que es considerado directivo superior y de libre designación y remoción;

Que, encontrándose vacante el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 25 de enero de 2023;

Que, en atención al Informe N° 00064-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, el señor JAVIER GUILLERMO PALOMINO SEDO cumple con los requisitos para ser designado en el puesto, de Jefe de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor JAVIER GUILLERMO PALOMINO SEDO, a partir del 25 de enero de 2023, en el puesto de Jefe de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2145664-2

AMBIENTE

Designan responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 014-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 24 de enero de 2023

VISTO:

El Memorando N° D000070-2023-SENAMHI-OTI de fecha 24 de enero de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 5 del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, por su parte los literales a. y c. del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria efectuada a través del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, señala que es responsabilidad de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad; así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en este contexto, el artículo 4 del referido Reglamento, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 17 de enero de 2023, se designa, con eficacia anticipada al 9 de enero de 2023, al señor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA, como responsable del Portal de Transparencia Estándar del SENAMHI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 18 de enero de 2023, se da por concluida, a partir del 23 de enero de 2023, la designación temporal del señor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCIA en el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 18 de enero de 2023, se designa, a partir del 23 de enero de 2023, al señor